



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

FIJACIÓN EN LISTA ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.

Agosto Veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO
Permiso de Salida del País	2021– 00037 - 00	Angélica Portocarrero Osorio en representación de A.C.P.	Marco Antonio Acevedo	Correr traslado a la partes por el término de tres (3 días) del informe de visita socio familiar realizado por el asistente social del Juzgado.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Siendo las siete de la mañana (7:00 am) de hoy VEINTISIETE (27) de AGOSTO de dos mil veintiuno (2021), se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días del informe de visita socio familiar realizado por el asistente social del Juzgado.

La presente lista estará fijada virtualmente para consulta permanente por cualquier interesado de conformidad con el artículo 110 del C.G.P, en concordancia con el artículo 9 incisos 3 y 4 del Decreto 806 de 2020

LUIS EDUARDO ARAGÓN JARAMILLO
Secretario (e)

Firmado Por:

Luis Eduardo Aragon Jaramillo
Secretario
Promiscuo 002 De Familia
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cartago

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d52b8a16120aa132570031992d4ba3b0eefafc532cd69635a1454ed13d9e615

Documento generado en 26/08/2021 12:25:06 p. m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**